



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 075 - 2026

### RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE PRODUCTO FARMACÉUTICO OBSERVADO POR RESULTADO CRÍTICO DE CONTROL DE CALIDAD

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. La Digemid, como una de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, toma muestras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se comercializan en el país a fin de verificar su calidad a través del control analítico, asimismo evalúa los resultados no conformes de productos adquiridos por organismos del Estado.
2. Como resultado de estas acciones se ha identificado un lote de producto farmacéutico cuyo resultado del control de calidad ha sido considerado crítico.
3. En cumplimiento de sus funciones, la Digemid dispuso oportunamente el retiro y destrucción de todas las unidades pertenecientes al lote observado del siguiente producto farmacéutico:

| NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO  | N° DE LOTE | REGISTRO SANITARIO | FABRICANTE                      | PAÍS  | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO       | RESULTADOS ANALÍTICOS                    |
|---|------------|--------------------|---------------------------------|-------|--------------------------------------|--|
| KETINOR 1080 mg<br>(Citrato de potasio)<br>Tableta de Liberación Prolongada | 2405058    | EE-09419           | HIGLANCE LABORATORIES PVT. LTD. | INDIA | NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. | No conforme para el ensayo de Disolución |

Existiendo la posibilidad de que algún lote del producto observado permanezca en posesión del usuario final, la Digemid realiza la presente comunicación a fin de evitar su uso y salvaguardar la salud de la población.

Para mayor información sobre resultados de control de calidad verificar en el siguiente link: <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/obscalidad/webform2>

Lima, 06 de julio de 2026